

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO –
UNINPAHU**

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 011 DE 2021
(7 de abril de 2021)**

Por la cual se oficializa la elección de los representantes de la Comunidad Docente ante el Consejo Académico de UNINPAHU

El Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de los Estatutos dispone que le corresponde al Rector dirigir académica, administrativa y financieramente a la Institución, de conformidad con las políticas y decisiones de la Asamblea y el Consejo Superior.

Que el numeral 18 del artículo 29 de los Estatutos establece dentro de las funciones y atribuciones del Rector, la de suscribir las resoluciones y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 34 de los Estatutos dispone que el Consejo Académico estará conformado, entre otros, por un representante de los docentes, elegido democráticamente por los docentes y será designado para un periodo de un (1) año.

Que en el artículo primero de la parte resolutive de las resoluciones 004 y 006 de 2021 de Rectoría, se establecieron los requisitos que deben cumplir los aspirantes a representar a la comunidad docente de UNINPAHU, ante el Consejo Académico de la Institución.

Que luego de surtido el procedimiento establecido en las resoluciones 004 y 006 de 2021 de Rectoría, por las cuales se convocaron y realizaron las elecciones de los representantes de la comunidad docente ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los aspirantes, el 6 de abril de 2021 el Vicerrector Académico informó el resultado de las elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la elección del representante de la Comunidad Docente ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, designando como representante principal al **CIRO ANDRÉS COBOS SÁNCHEZ**, en su calidad de Docente del programa de Ingeniería de Software, especialista en Seguridad Informática.


ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, designando como representante suplente a **LADY YURANY ROBLES MORENO**, en su calidad de Docente y Licenciada en Humanidades, Filología e Idiomas de la Universidad Libre de Bogotá, con maestría en educación y énfasis en inglés en la Universidad Externado de Colombia (en curso).

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 párrafo segundo, de los Estatutos, el periodo de esta elección será de un (1) año, contado a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO

Rector



SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA

Secretario General